

Quillota, 01 de septiembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8739 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°606/2022 de 24 de agosto de 2022 de Director de Obras Municipales a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en relación al desarrollo del proyecto **“REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJIO, COMUNA DE QUILLOTA”**, financiado según Resolución Exenta N°31/1/2/1569 de 29 de octubre de 2019, entre el Gobierno Regional de Valparaíso, en su calidad de Unidad Titular del Fondo de Desarrollo Regional (FNDR) y la Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Técnica, y que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N°3896 de 20 de mayo de 2021 a la empresa UTP Escuelas Deportivas Formando Campeones SPA, RUT N°76.205.414-0, Héctor Efraín Núñez Cerda Ltda. RUT N°76.804.283-7 y Héctor Efraín Núñez Cerda, Rut 6.142.225-0, solicita se regularice Tercer Aumento de Plazo por 80 días corridos, según se indica:

En Carta N°09-2022 de Representante Legal de la Unión Temporal de Proveedores se solicita aumento de plazo por 80 días corridos.

Basado en los siguientes argumentos:

La presentación de solicitud de modificaciones del proyecto en relación a inconsistencias constructivas, solicitud de modificaciones del club deportivo Juventud El Bajío, a la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Valparaíso, en relación a:

- 1.- Optimización Cierre Cancha.
- 2.- Mejoramiento Canaletas de aguas lluvias.
- 3.- Mejoramiento Plaza acceso.
- 4.- Estanque Presurización de agua potable.
- 5.- Incorporación de accesos de conexión entre recintos.
- 6.- Eliminación de bolardos.
- 7.- Incorporación de dos bicicleteros.

La Inspección Técnica de Obras, autoriza un aumento de plazo de 80 días corridos.

Por consiguiente, el detalle del plazo de ejecución se indica en el siguiente cuadro:

Fecha de Inicio	21/07/2021
Plazo ejecución	270 días corridos
Fecha de término	17/04/2022 ✓
Primer Aumento de Plazo	70 días corridos
Fecha de término según 1er Aumento de Plazo	27/06/2022 ✓
Segundo Aumento de Plazo	65 días corridos
Fecha de término según 2do Aumento de Plazo	31/08/2022 ✓
Tercer Aumento de Plazo	80 días corridos
Fecha efectiva de termino	19/11/2022 ✓

Finalmente, la fecha contractual de término corresponde al día miércoles **19 de noviembre de 2022.**

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. SECPLAN
 3. DOM
 4. Jurídico
 5. Finanzas
 6. Presupuesto
 7. Administración Municipal
 8. Subdirectora de Obras (Ximena Martínez)
 9. Secretaría Municipal.
- OCS/DMB/sgf/maom.-

2. Decreto Alcaldicio N°3896 de 20 de mayo de 2021 en relación al Acuerdo N°139/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 10/05/2021, Acta N°21/2021 que adjudicó la Licitación Pública ID 2831-35-LR20, denominada **“REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJIO, COMUNA DE QUILLOTA”**, al proponente identificado como ESCUELAS DEPORTIVAS FORMANDO CAMPEONES SPA., RUT N° 76.205.414-0, representada legalmente por José Bonifacio Correa Besa, cédula de identidad N°15.364.509-4, ambos con domicilio en Av. Tabancura N°1515, Oficina 219, Comuna de Vitacura, por un monto de \$1.160.607.133.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 270 días corridos a partir de la fecha de firma de contrato o del Acta de entrega de terreno;
3. Decreto Alcaldicio N°4767 de 11 de junio de 2021 que ordenó complementar y rectificar VISTOS N°7 y numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N°3896 de 20 de Mayo de 2021;
4. Decreto Alcaldicio N°5117 de 22 de abril de 2022 que ordenó autorizar aumento de plazo de 70 días corridos para el proyecto denominado **“REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJÍO, COMUNA DE QUILLOTA”**, con fecha de término el 27 de junio de 2022, al proponente identificado como: Escuelas Deportivas Formando Campeones SPA, RUT N°76.205.414-0, representada legalmente por José Bonifacio Correa Besa, cédula de identidad N°15.364.509-4, ambos con domicilio en Av. Tabancura N°1515, Oficina 219, Comuna de Vitacura, de acuerdo se detalla en el siguiente cuadro:

Fecha de Inicio	21/07/2021
Plazo ejecución	270 días corridos
Fecha de término	17/04/2022
Aumento de plazo	70 días corridos
Fecha contractual de Término	27/06/2022

5. Decreto Alcaldicio N°7045 de 28 de junio de 2022 que ordenó regularizar Segundo Aumento de plazo de 65 días corridos para el proyecto denominado **“REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJÍO, COMUNA DE QUILLOTA”**, a partir del 27 de junio y fecha de término el 31 de agosto de 2022, al proponente identificado como: ESCUELAS DEPORTIVAS FORMANDO CAMPEONES SPA, RUT N° 76.205.414-0, representada legalmente por José Bonifacio Correa Besa, Cédula de identidad N° 15.364.509-4, ambos con domicilio en Av. Tabancura N°1515, Oficina 219, Comuna de Vitacura y HÉCTOR EFRAÍN NÚÑEZ CERDA LTDA., RUT N° 76.804.283-7, representada legalmente por Héctor Efraín Núñez Cerda, RUT N° 6.142.225-0, de acuerdo se detalla en el siguiente cuadro

Fecha de Inicio	21/07/2021
Plazo ejecución	270 días corridos
Fecha de término	17/04/2022
Primer Aumento de Plazo	70 días corridos
Fecha de término según 1er Aumento de Plazo	27/06/2022
Segundo Aumento de Plazo	65 días corridos
Fecha efectiva de término	31/08/2022

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Administración Municipal 8. Subdirectora de Obras (Ximena Martínez) 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/sgf/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el TERCER Aumento de plazo de **80 días corridos** para el proyecto denominado **“REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJIO, COMUNA DE QUILLOTA”**, con fecha de término el **19 de noviembre de 2022**, al proponente identificado como: ESCUELAS DEPORTIVAS FORMANDO CAMPEONES SPA., RUT N° 76.205.414-0, representada legalmente por José Bonifacio Correa Besa, cédula de identidad N°15.364.509-4, ambos con domicilio en Av. Tabancura N°1515, Oficina 219, Comuna de Vitacura.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad y la revisión de la garantía de fiel cumplimiento de contrato que cumpla con la vigencia establecida en las bases de licitación.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Obras Municipales y el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Administración Municipal 8. Subdirectora de Obras (Ximena Martínez) 9. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/sgf/maom.-